

Comodoro Rivadavia, 24 de septiembre de 2008.-

VISTO:

La Resolución C.S. N° 004/06 y el informe de autoevaluación de la dimensión investigación y desarrollo tecnológico, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 004/06 se encomendó al Sr. Rector arbitre los medios a efectos de implementar el Segundo Proceso de Autoevaluación Institucional.

Que la Facultad de Ciencias Naturales designó a los integrantes de la Comisión de Autoevaluación.

Que el informe presentado corresponde a la dimensión "Investigación y desarrollo tecnológico".

Que el contenido del informe es un aporte valioso al proceso de autoevaluación en marcha.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Avalar y aprobar el informe de Autoevaluación de la dimensión "Investigación y desarrollo tecnológico" presentado por la Comisión de la Facultad de Ciencias Naturales designada para intervenir en ese proceso.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 557/08.-

Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B